



COT: 61773



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 126 -2012-ANA-DARH

Lima, 27 NOV. 2012

#### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite Nº 61773, presentado por Fernando Saba Chujfi, representante de la empresa GEOTÉCNICA S.A.C, identificada con Registro Único de Contribuyentes Nº 20509311022, sobre inscripción en el Registro de Empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico Nº 120-2012-ANA-DCPRH-ERH-SUB/HAC de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2010-AG, por lo que recomienda inscribir a la empresa GEOTÉCNICA S.A.C, en el Registro de empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción de la empresa GEOTÉCNICA S.A.C, en el Registro de empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	Nº RUC	Domicilio Legal			Ingeniero Responsable
		Dirección	Ubicación	Teléfono	
GEOTÉCNICA S.A.C	20509311022	Calle Arquímedes Nº 140-Urb. La Campiña	Distrito de Chorrillos, Provincia y departamento de Lima	2520427 2520428	Ing. Darío Verastequi Tocre CIP Nº 017298





**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



**Ing. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS**  
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad nacional del Agua